

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, *tres pesetas*.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de *seis pesetas* por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán *previo abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar *Bele* respectivo como comprobante, siendo de *no* le que se pida.

apoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicita *re* de remisión del original, los Centros *de*

El BOLETIN *de* en la Imprenta del Hogar Pa

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS. EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES

(Continuación: Véase «B. O.» núm. 188)

ALADREN

No hay funcionarios.

ALCONCHEL DE ARIZA

No hay funcionarios.

ALMUNIA DE DONA GODINA (LA)

- Dos Oficiales administrativos.—Dotación, 7.500 ptas.
- Tres Auxiliares administrativos.—Dotación, 7.000 ptas.
(A proveer por disposición transitoria 2.ª del Reglamento, y a extinguir dos de ellos).
- Dos Vigilantes nocturnos.—Dotación, 5.000 ptas.
(En propiedad).
- Un Agente Policía Urbana.—Dotación, 5.000 ptas.
(En propiedad).
- Un Alguacil-Ordenanza.—Dotación, 5.000 ptas.
(En propiedad).
- Un Alguacil-Voz Pública.—Dotación, 5.000 ptas.
(A proveer y declarar a la Junta Clasificadora de Destinos Civiles).
- Dos Guardas de campo.—Dotación, 5.000 ptas.
(En propiedad).
- Dos Guardas de campo.—Dotación, 5.000 ptas.
(A declarar a la Junta Clasificadora de Destinos Civiles).

Dos obreros no cualificados, asimilados a peones agrícolas (Recogida de basuras y otros trabajos).—Dotación, 10'50 pesetas diarias, más los aumentos y emolumentos sociales vigentes.

ARIZA

- Un Oficial mayor.—Dotación, 7.000 ptas.
(A transformar en Auxiliar).
- Dos Auxiliares.—Dotación, 7.000 ptas.
- Dos Guardas urbanos.—Dotación, 5.000 ptas.
- Un Guarda de campo.—Dotación, 5.000 ptas.
- Dos Vigilantes nocturnos.—Dotación, 5.000 ptas.
(A proveer disposición transitoria 2.ª del Reglamento).
- Un Alguacil.—Dotación, 5.000 ptas.
(Idem).

ARTIEDA

No hay funcionarios.

BAGÜES

No hay funcionarios.

BELCHITE

- Un Oficial administrativo.—Dotación, 7.500 ptas.
(A extinguir).
- Un Oficial administrativo.—Dotación, 7.500 ptas.
(Interino, con título elemental y más cinco años servicios).

Dos Auxiliares administrativos.—Dotación, 7.000 ptas.
 Un Voz pública.—Dotación, 5.000 ptas.
 Dos Alguaciles.—Dotación, 5.000 ptas.
 Dos Serenos.—Dotación, 5.000 ptas.
 Un Conserje del Macelo.—Dotación, 5.000 ptas.
 Un Sepulturero.—Dotación, 5.000 ptas.

BELMONTE DE CALATAYUD

Un Auxiliar de Secretaría.—Dotación, 2.000 ptas.
 (A crear. Caso 23 de la Orden de 29 enero de 1953).
 Un Guarda municipal rural.—Dotación, 5.000 ptas.
 (A extinguir por traspaso a la Hermandad Sindical Local).
 Un Alguacil-Ordenanza.—Dotación, 2.000 ptas.
 (A proveer por disposición transitoria 2.ª del Reglamento, y plaza a extinguir. En cuanto al sueldo, aplicación núm. 3 de la Orden ministerial de 29 de enero de 1953).

BIEL

Un Alguacil.—Dotación, 5.000 ptas.

BORJA

Un Portero-Conserje Casa Consistorial.—Dotación, pesetas 5.000.
 Un Portero-Conserje Grupo escolar.—Dotación, pesetas 5.000.
 (Se solicita en las dos plazas un aumento de pesetas 1.000 sobre el sueldo mínimo reglamentario).
 Un Barrendero municipal.—Dotación, 5.000 ptas.
 (A extinguir).

CALATORAO

Dos Oficiales.—Dotación, 7.500 ptas.
 (A transformar en Auxiliares en la ideal).
 Un Auxiliar.—Dotación, 7.000 ptas.
 (Vacante).
 Dos Alguaciles.—Dotación, 5.000 ptas.
 Dos Vigilantes nocturnos.—Dotación, 5.000 ptas.
 Dos Barrenderos.—Dotación, 5.000 ptas.

CASTEJON DE VALDEJASA

Un Auxiliar Secretaría.—Dotación, 7.000 ptas.
 Un Alguacil.—Dotación, 5.000 ptas.
 Un Guarda jurado municipal.—Dotación, 1.717 ptas.
 (A extinguir por traspaso a la Hermandad Sindical).
 Un Sepulturero.—Dotación, 1.020 ptas.
 (A extinguir).

FAYON

Un Auxiliar.—Dotación, 7.000 ptas.
 (A proveer por disposición transitoria 2.ª del Reglamento).
 Un Alguacil.—Dotación, 5.000 ptas.

LECHON

No hay funcionarios.

LITAGO

No hay funcionarios.

LUNA

Dos Auxiliares administrativos.—Dotación, 7.000 ptas.
 (A proveer por disposición transitoria 2.ª del Reglamento).
 Dos Guardas de Policía Urbana.—Dotación, 5.000 ptas.
 (Una a declarar a la Agrupación Temporal Militar, y la otra para proveer con arreglo a la disposición transitoria 2.ª del Reglamento, por llevar más de cinco años de servicios interinos).
 Un Matarife-Administrador del Matadero municipal.—Dotación, 7.000 ptas.
 (De servicios especiales, asimilado a Auxiliar administrativo por el artículo 249-2 del Reglamento. A ofrecer a la Agrupación Militar de Destinos Civiles, por llevar menos de cinco años de servicios).
 Un Alguacil-Voz pública.—Dotación, 5.000 ptas.

LUMPIAQUE (*)

Un Auxiliar administrativo.—Dotación, 7.000 ptas.
 Un Alguacil-Voz pública.—Dotación, 5.000 ptas.
 Un Alguacil-Ordenanza.—Dotación, 5.000 ptas.
 Un Guardia urbano.—Dotación, 5.000 ptas.

MAINAR

No hay funcionarios.

MORATA DE JILOCA

Un Alguacil.—Dotación, 5.000 ptas.
 Un Auxiliar administrativo.—Dotación, 7.000 ptas.
 (Plaza a proveer por disposición transitoria 2.ª del Reglamento. A extinguir y a las resultas del fallo que dicte el Tribunal Contencioso-Administrativo Provincial sobre el recurso que se halla planteado).

PANIZA

Un Guarda rural.—Dotación, 5.000 ptas.
 Un Alguacil.—Dotación, 5.000 ptas.
 (Las dos plazas en propiedad).

PARACUELLOS DE JILOCA

No hay funcionarios.

PARACUELLOS DE LA RIBERA

Un Alguacil.—Dotación, 5.000 ptas.
 (Agregado, por aplicación del apartado 5.º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 29 de enero de 1953).
 Un Guarda municipal de campo.—Dotación, 5.000 ptas.
 (A extinguir por paso a la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos).

PASTRIZ

No hay funcionarios.

PEDROSAS (LAS)

Un Alguacil.—Dotación, 1.100 ptas.
 (A efectos de lo prevenido en los apartados 3.º y 5.º de la Orden de la Dirección General de Administración Local de 29 de enero de 1953. A extinguir).

PERDIGUERA

Un Auxiliar.—Dotación, 7.000 ptas.
 Un Alguacil.—Dotación, 5.000 ptas.
 Un Guarda.—Dotación, 5.000 ptas.

PIEDRATAJADA

No hay funcionarios.

PINA DE EBRO

Dos Auxiliares administrativos.—Dotación, 7.000 ptas.
 Tres Alguaciles-Ordenanzas.—Dotación, 5.000 ptas.
 Un Albañil encargado de obras y limpieza.—Dotación, 6.250 ptas.
 Cuatro Peones de obras y limpieza.—Dotación, pesetas 5.000.

PINSEQUE

Un Guarda municipal.—Dotación, 5.000 ptas.
 (A proveer por disposición transitoria 2.ª del Reglamento).
 Un Alguacil.—Dotación, 5.000 ptas.

PINTANO

Un Alguacil-Ordenanza.—Dotación, 912'50 ptas.
 (Servicios a concertar).

PLASENCIA DE JALON

Un Alguacil-Voz pública.—Dotación, 5.000 ptas.

(Se continuará)

(*) Queda rectificada con esta relación la que se publicó en el «Boletín Oficial» núm. 157, correspondiente al día 13 de julio, en donde, por mala interpretación por parte de la imprenta, se hacía constar un número de plazas que no se ajusta a la realidad.

SECCION CUARTA

Núm. 4.172

Recaudación de Hacienda

ZONA 1.^a—(CAPITAL)

D. Emiliano Angel Giménez, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la Zona 1.^a de Zaragoza;

Hago saber: Que por débitos de la "Cooperativa Obrera de Calzado Nuestra Señora del Pilar", C. L., al Tesoro, se venderán en pública subasta los bienes que a continuación se detallan:

Lote núm. 1

1. Una máquina cortar suela con motor acoplado de 2 HP. núm. 21885.
 2. 122 troqueles suela, 34 troqueles tapas y 40 troqueles topes y contrafuertes.
 3. Una máquina cortar cercos a mano.
 6. Una máquina igualar "Andrés Sanz".
 11. 2 estanterías casilleros, 2 para tacones y 2 mostradores casilleros para tacones.
 12. Una estantería grande.
 17. Una prensa con husillo.
 20. 3 estanterías suela, tacones y troqueles.
- Tasado en 41.575 pesetas.

Lote núm. 2

7. Una máquina igualar, origen suizo.
 8. Una bancada de cuatro huecos con tres cojinetes de bolas, su transmisión y motor acoplado de 3 HP, número 35.888.
 4. Una máquina tipo "Apex", de hacer hendidos (alemana).
 5. Una máquina cortar cerquillos con recambio de cuchillas.
 9. Una báscula "Soler", con su mesa.
 10. Cinco mostradores casilleros.
 13. Tres casilleros de techo.
 14. Un tablero herramientas.
 15. Una estantería pequeña.
 16. Una máquina hacer tacones.
 18. Una mesa nogal, un peso y un hornillo.
 19. Un banco.
 107. Una máquina lijar contrafuertes, con aspirador y motor de 1 1/4 HP, número 79360.
- Tasado en 26.597 pesetas.

Lote núm. 3

21. Una máquina "Mackay", de desvirar tacones, "United".
22. Una máquina "Mackay", de afilar cuchillas.

23. Dos máquinas de desvirar.
24. Una máquina de lijar tacones, "United".
25. Una máquina lijar tacones con tampones, "Andrés Sanz".
26. Una máquina "Regal" de lijar cantos, con calefacción eléctrica, "United".
27. Dos máquinas de lijar y lujar plantas, con bancada de hierro y accesorios.
28. Una máquina de lujar en frío, con cojinetes de bolas, accesorios y su bancada de hierro.
29. Una máquina "Cimax", de pasar ruletas a las pestañas, y su bancada de hierro.
30. Una máquina "Naumkeag", doble, de apomazar suelas, "United". Tasado en 34.300 pesetas.

Lote núm. 4

31. Una máquina doble automática de alisar y sentar suelas, "United".
 36. Un carretillo con sus estanterías, todo de hierro, "United".
 47. Una máquina picar suelas.
 71. Un aparato de medir pieles.
 118. Un motor de 3 HP. número 3224.
- Tasado en 34.600 pesetas.

Lote núm. 5

32. Una máquina clavar horquillas, alemana, "Endrés y Bozung".
 33. Una máquina "Blak", rápida, de coser suelas, con bigornia de bronce.
 34. Un aparato de meter hormas.
 35. Un aparato relleno, con aparato eléctrico.
 42. Un mostrador sentar tacones, cuatro chirlos.
 43. Un mostrador sacar hormas.
 108. Una máquina de afilar freñas.
 109. Una máquina cerrar hendidos.
 120. Un motor de 3/4 HP. número 99288.
- Tasado en 42.688 pesetas.

Lote núm. 6

37. 50 carretillos de madera con cuatro ruedas giratorias.
 39. Un casillero sección sandalias con departamentos.
 40. Una mesa de repasar.
 41. Un mostrador de cemento.
 44. Dos mesas de dar tintés.
 45. Cuatro banquetas de zapatero.
 46. Un mostrador con chirlo para cambriones.
- Tasado en 15.345 pesetas.

Lote núm. 7

48. Un mostrador grande de nogal.
49. Un mostrador pequeño.
50. Cinco mesas recogido terminación.
51. Dos estanterías.
52. Una mesa "Puyoles".

53. Dos estanterías para las cajas.
 59. Cinco extintores para incendio.
 68. Tres estufas de carbón.
 69. Tres tarugos máquina cortar.
 119. Un motor de 1/2 HP. número 111.262.
 67. Tres estufas eléctricas.
- Tasado en 10.353 pesetas.

Lote núm. 8

55. Una valla de madera encristalada.
 56. Una estantería con cajones.
 57. Una estantería.
 60. Un botiquín de urgencia sanitaria.
 61. Una caja de control de entrada y salida de operarios (chapero).
 64. Un reloj de pared.
 72. Dos bancos ropero.
 73. Percha ropero.
 74. Un armario "Puyoles".
 79. Una estantería entrada fábrica.
 80. Una estantería entrada recogido.
 81. Una estantería bodega.
 82. Una mesa bodega.
- Tasado en 11.500 pesetas.

Lote núm. 9

58. Una sirena con su instalación eléctrica.
 65. Dos contadores: uno de fuerza motriz y otro de alumbrado.
 66. Cinco barrones de transmisión con 23 cojinetes de bolas, 33 poleas, 33 correas y soportes de hierro y madera.
 70. Instalación eléctrica de toda la fábrica.
 83. Un aspirador con sus tomas y salidas, con motor acoplado de 3 HP.
- Tasado en 40.750 pesetas.

Lote núm. 10

84. Una máquina de taladrar, con motor de 1 HP. número 11403.
 85. Un tornillo de sujetar piezas.
 86. Un yunque.
 87. Un mallo.
 88. Tres llaves inglesas.
 89. Machos para roscar.
 90. Transmisión con piedra de esmeril y poleas.
 91. Un compresor con motor acoplado "Sociedad Ibérica".
 92. Un gasógeno con sus aparatos de aplicación.
 93. Un banco de madera con sus cajones.
 94. Un armario para herramientas.
 95. Una estantería.
- Tasado en 11.455 pesetas.

Lote núm. 11

38. Tres herreros grandes unidos.
54. Una báscula "Soler" de kilogramos 500.
62. Dos escaleras.

63. Un carrito de llevar hormas.
75. 80 troqueles "Blucher".
76. 32 troqueles bebés.
77. 36 troqueles adornos varios.
78. 924 pares hormas distintos jué-
gos.

Tasado en 63.950 pesetas.

Lote núm. 12

96. Un banco sala de espera.
97. Un ropero.
98. Una estantería caja de caudales.
99. Un aparato luz mesa escritorio.
100. Una máquina sacar puntas.
101. Dos máquinas coser grapas.
102. Cinco juegos tapas libros cambiables.
103. 200 archivadores grandes.
104. 10 archivadores pequeños.
105. Dos vallas encristaladas.
106. Varios objetos de escritorio.
Tasado en 9.310 pesetas.

Lote núm. 13

110. Un motor eléctrico de 3 HP.,
núm. 27.741.

115. Un motor de 1/2 HP. núme-
ro 67.904.

Tasado en 4.253 pesetas.

Lote núm. 14

111. Un motor eléctrico de 3 HP.
núm. 72.890.

113. Un motor eléctrico de 3 1/4
núm. 79.352.

Tasado en 4.333 pesetas.

Lote núm. 15

117. Un motor eléctrico de 3 HP.,
sin número.

112. Un motor eléctrico de 3 HP.,
núm. 35.685.

Tasado en 6.050 pesetas.

Lote núm. 16

116. Un motor eléctrico de 2 HP.
núm. 32.828.

114. Un motor eléctrico de 1/2 HP.
núm. 86.337.

Tasado en 3.128 pesetas.

Condiciones de la subasta

1.º El acto de la subasta, que se ajustará a las prescripciones de los artículos 92 y 93 del vigente Estatuto de Recaudación, tendrá lugar, bajo mi presidencia o la del Auxiliar de esta Recaudación en quien al efecto delegue, a las once horas del día 24 de septiembre del año en curso, en la planta baja del local sito en Puente Tablas, núm. 18, de esta ciudad.

2.º Durante el plazo de una hora, quienes deseen hacer proposiciones habrán de constituir en la mesa presidencial depósitos, en metálico, por la cuantía del 5 por 100 del precio de tasación, bien de todos los lotes o solamente de los que intenten licitar, transcurrida la cual dará comienzo la primera licitación de los lotes,

según el orden anunciado, por el sistema de pujas, admitiéndose como posturas sólo las que cubran los dos tercios del tipo de tasación y efectuándose la adjudicación al mejor postor.

3.º Si en esta primera licitación no se presentase postor que cubra los tipos señalados, o que el importe de lo subastado en ella no bastare a cubrir el total de los débitos, recargos o dietas y costas del procedimiento, se abrirá una segunda licitación en la que se considerarán agrupados, constituyendo uno solo, los lotes no enajenados en la primera, admitiéndose las proposiciones que se formulen a base del importe de los descubiertos, previamente deducido, en su caso, el de las adjudicaciones efectuadas en la licitación anterior, a cuyo efecto se dará un plazo de media hora para que consignen los depósitos de 5 por 100 los que deseen licitar, transcurrida la cual dará comienzo la segunda licitación, en la que se seguirá el mismo sistema que en la anterior; y

4.º Los bienes que se subastan pueden ser examinados en el local donde está enclavada la fábrica (calle Puente Tablas, núm. 18, de esta ciudad), en los días 21, 22 y 23 de septiembre de este año, durante las horas de once a trece.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 31 de agosto de 1953.—
El Recaudador, Emiliano Angel. —
V.º B.º: El Jefe del Servicio: P. A., Ramón Barranco.

SECCION QUINTA

Núm. 4.198

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Nuevos precios de la harina

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes ha señalado nuevos precios oficiales de harina panificable para esta provincia a partir del día 1.º de los corrientes, y que son los siguientes:

Zaragoza (capital), 538'10 pesetas quintal métrico.

Idem (resto provincia) 514'80.

Lo que se hace público para conocimiento de los industriales interesados.

Zaragoza, 1.º de septiembre de 1953.
El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes.

SECCION SEXTA

Núm. 4.160

ESCO

Con arreglo al pliego de condiciones económico-facultativas contenidas en el Plan de aprovechamientos forestales que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 19 de septiembre y hora de la noche se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta de los pastos del monte "Plana Mayor", bajo el tipo de tasación, en alza, de 30.000 pesetas, para 1.200 cabezas de ganado lanar y por el año forestal de 1953-54.

Caso de no haber postor, se celebrará una segunda subasta el 29 del mismo mes, a la misma hora y bajo el mismo tipo y condiciones.

Escó, 25 de agosto de 1953.—El Alcalde, Santos Gracia.

Núm. 4.159

LECHON

Con sujeción al Plan de aprovechamientos publicado en el "Boletín Oficial" extraordinario de 1.º del corriente, se celebrará en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento, al siguiente día hábil en que se cumplan las veinte siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, las subastas de los aprovechamientos concedidos para el año forestal de 1953-54 que seguidamente se relacionan:

Pastos: 227 hectáreas, para 200 reses lanares, bajo el tipo de tasación de 3.000 pesetas, "Dehesa de las Cañadas"

Lechón, 27 de agosto de 1953.—El Alcalde, Higinio Herrero.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.201

Delegación Provincial de Sindicatos ZARAGOZA

La Delegación Provincial de Sindicatos convoca concurso para la confección de la Memoria de las conclusiones del Pleno del Consejo Económico Sindical.

Cuantos industriales quieran concurrir al mismo presentarán los pliegos hasta el 15 de septiembre, a las doce horas, en la Secretaría de la J. E. A. P. (Marina Moreno, 12, 3.º), donde se encuentran los pliegos de condiciones.

El importe de este anuncio será a cargo del adjudicatario.

Zaragoza, 1.º de septiembre de 1953.
El Delegado Provincial de Sindicatos, Isaias Monforte.